

**MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO LA-MTB-STA-LGC28-2026**

**ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2026, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD, AREA REQUIRENTE Y LICITANTES PARTICIPANTES, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER EL **FALLO DE LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO**, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES ANTES CITADOS, MISMO QUE FIRMARÁN AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 7, 33 **FRACCIÓN I, 48, 49 Y 50** DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y **43, 54 Y 58** DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN MINUCIOSA Y DETALLADA DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL CONCEPTO ÚNICO OFERTADO, PRESENTADO POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, HACIÉNDOSE CONSTAR LO SIGUIENTE:

1. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **BODEGA DE LLANTAS LA VIGA S.A. DE C.V. NO SE CONSIDERA SOLVENTE**, DEBIDO A QUE UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, DICHA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, LA PROPUESTA QUE PRESENTA SUPERA EL MONTO PRESUPUESTADO, PRESENTA UNA PROPUESTA POR UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE **\$ 1,144,897.96 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N.)**, POR LO CUAL NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

ASÍ MISMO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DEBIDO A LO SIGUIENTE:

- EN EL DOCUMENTO VIII ANEXO NO. 4 REPORTA 78 EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS, LA CANTIDAD DE EMPLEADOS NO ES CONGRUENTE CON LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA BODEGA DE LLANTAS LA VIGA S.A.DE.C.V. DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2026.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA, EN APEGO A LO DISPUESTO EN LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**, EN EL NUMERAL 2.6 PÁRRAFO SEXTO, CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, QUE A LA LETRA DICE: "**CUANDO SE DESECHE UNA PROPOSICIÓN POR CONSIDERAR QUE LOS PRECIOS NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DICHA DETERMINACIÓN SE INCORPORARÁ AL FALLO**" Y NUMERAL 2.7 DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE INCISO A) QUE A LA

1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NUMERO LA-MTB-STA-LGC28-2026

LETRA DICE "A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA".

2. QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **C. JOSÉ FELIPE ORTIZ ISLAS**, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE REÚNE LOS REQUISITOS REQUERIDOS POR ESTA CONVOCANTE, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ADEMÁS DE NO REBASAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA CONVOCANTE, YA QUE PRESENTO UNA PROPUESTA POR UN MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$ 493,464.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, Y UN MONTO MÁXIMO DE HASTA **\$ 1,059,660.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 48** SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 2.6** CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TERCER PÁRRAFO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LO OFERTADO ES DE LA CALIDAD SOLICITADA Y SE SUSTENTA SU ADJUDICACIÓN EN LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE Y EN CUMPLIMIENTO AL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE DETERMINA LA SIGUIENTE:

### ADJUDICACION

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, POR LO CUAL SE EMITE LO SIGUIENTE:

1. EL CONCEPTO ÚNICO A LA PERSONA FÍSICA **C. JOSÉ FELIPE ORTIZ ISLAS** POR UN MONTO MÍNIMO CON I.V.A. INCLUIDO DE **\$ 493,464.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** Y UN MONTO MÁXIMO DE HASTA **\$ 1,059,660.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** CON I.V.A. INCLUIDO, DEBIDO A QUE ES LA PROPUESTA QUE SATISFACE LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ADEMÁS DE LAS CONDICIONES **LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**.

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **07 DE JULIO DE 2026**, A LAS **15:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PREVIA PRESENTACIÓN NUEVAMENTE DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO Y EL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO EN EL CUAL NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERESES, FORMATO QUE PODRÁ OBTENER EN LA LIGA [HTTPS://S-CONTRALORIA.HIDALGO.GOB.MX/INTERES/MANIFIESTO%20PERSONAS%20PARTICULARES.PDF](https://s-contraloria.hidalgo.gob.mx/interes/manifiesto%20personas%20particulares.pdf).

LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS SERÁ EL DÍA **10 DE JULIO DEL AÑO 2026**, DE CONFORMIDAD CON EL **NUMERAL 3.1 GARANTÍAS** DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES O CELEBREN LOS CONTRATOS, DEBERÁN GARANTIZAR:

LOS ANTICIPOS. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS, LA CUAL SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ESTE, A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS. ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES**, SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE.




EL PROVEEDOR SELECCIONADO SE OBLIGA A SUJETARSE A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.



CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SE HACE CONSTAR QUE AL TÉRMINO DE LA PRESENTE REUNIÓN, SE ENTREGA UNA COPIA DE ESTA ACTA A TODOS LOS ASISTENTES, PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS QUE NO HAYAN ASISTIDO A PARTIR DEL DÍA DE HOY EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACIÓN, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, ASÍ MISMO EN EL PORTAL [www.tulancingo.gob.mx](http://www.tulancingo.gob.mx).

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 12:08 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIÓ, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL CALCE Y AL MARGEN TODOS Y CADA UNO DE LOS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y PARTICIPARON EN LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, REPRESENTANTE DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES.

**FUNCIONARIOS PUBLICOS ASIGNADOS**

<p><b>Presidenta del Comité de Adquisiciones</b> C. Lorena García Cázares Presidenta Municipal Constitucional</p>	<p><b>Representante:</b> Luis Edmundo Aguilar Aranda</p>	
<p><b>Secretario Técnico:</b> L.C. José Valentin Anaya Méndez Encargado del despacho de la Secretaria de la Tesorería y Administración.</p>	<p><b>Representante:</b> Justo Adán Luna</p>	
<p><b>Asesor:</b> Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía Contralor Municipal</p>	<p><b>Representante:</b> Blanca Inebeth Guzmán Molina</p>	

<b>Asesor:</b> Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez Síndico Procurador Hacendario	<b>Representante:</b> Margenta Notasso Juncio	
<b>Asesor Técnico</b> Mtra. Erendira Balderas Castro Directora General de Administración y área requirente.	<b>Representante</b> Berenice Evelyn Olvera León	

**REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO  
(ASESOR NORMATIVO)**

<b>FUNCIONARIO PUBLICO</b>	<b>NOMBRE DEL TITULAR Y/O REPRESENTANTE ASIGNADO</b>	<b>FIRMA</b>
Representante de la Secretaria de Contraloría de Gobierno del Estado (Dirección general de normatividad)	No se presento	No se presento

**LICITANTES PARTICIPANTES**

<b>Licitante:</b> Bodega de Llantas La Viga S.A. de C.V.	No se presento	No se presento
<b>Licitante:</b> C. José Felipe Ortiz Islas	José Felipe Ortiz Islas	